

**OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-002-23**

**Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023**  
**Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0382**

**Satori Inox, S.A. de C.V.**  
**At'n. C. Elizabeth Gois Muro**  
**Presente**

**Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-002-23**

<b>Obra:</b>	<b>Rehabilitación carretera Recoba - Benito Juárez</b>
<b>Consistente en:</b>	<b>Terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado y señalamiento</b>
<b>Ubicación:</b>	<b>San Diego Recoba, NCP San Antonio Techalote, Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, en el Municipio de Hueyotlipan y Benito Juárez, en el Estado de Tlaxcala</b>

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante omite anexar memoria USB; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", numeral 3.1, inciso j.

En el Anexo T-6. El licitante omite incluir la Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, así como no presenta al menos un contrato de 12.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años, de igual manera no anexa al menos 4 actas Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima, por lo tanto no cumple con la experiencia solicitada; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-6 primer párrafo que a la letra dice: "Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado, incluir al menos 1 (Un) contrato con un monto mínimo de 12.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años (a partir de la fecha del acta entrega), acreditando el cumplimiento de la empresa con al menos 4 Actas de Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente (estos deberán haberse celebrado con cualquier dependencia o instancia gubernamental, no se aceptaran contratos con particulares o subcontratos), las obras deberán ser de magnitud y trabajos similares a los que se licitan. (infraestructura no habitacional). En base a lo anterior entregarán obligatoriamente dentro del sobre que contiene sus propuestas, copia simple legible de los contratos completos y actas entrega o su equivalente, así mismo en original y/o copia certificada para cotejo".

En el Anexo T-10. El licitante omite incluir carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-10 único párrafo que a la letra dice: "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendados, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, y **carta compromiso de Grupo Sindical Constituido** en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio anexar copias de las facturas correspondientes. En caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre".



Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- Cuando el Licitante no presente carta compromiso de grupo Sindical constituido en el Estado de Tlaxcala para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**MAC. Alejandra Villarreal Villarreal**

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

**Atentamente.**

**Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca**

Jefa de Departamento de Licitaciones

**Reviso**

**Arq. José Escamilla Paredes**

Analista

C.c.p. Expediente de licitación  
C.c.p. Archivo





**OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-002-23**

**Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023**  
**Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0383**

**Sociedad Constructora Interium, S.A. de C.V.**  
**At'n. C. Yessica Hernández de Ita**  
**Presente**

**Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-002-23**

<b>Obra:</b>	<b>Rehabilitación carretera Recoba - Benito Juárez</b>
<b>Consistente en:</b>	<b>Terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado y señalamiento</b>
<b>Ubicación:</b>	<b>San Diego Recoba, NCP San Antonio Techalote, Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, en el Municipio de Hueyotlipan y Benito Juárez, en el Estado de Tlaxcala</b>

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante omite incluir escrito de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, numeral 3.

En el Anexo T-6. El licitante omite incluir al menos 4 actas Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima, por lo tanto no cumple con la experiencia solicitada; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-6 primer párrafo que a la letra dice: "Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado, incluir al menos 1 (Un) contrato con un monto mínimo de 12.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años (a partir de la fecha del acta entrega), acreditando el cumplimiento de la empresa con al menos 4 Actas de Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente (estos deberán haberse celebrado con cualquier dependencia o instancia gubernamental, no se aceptaran contratos con particulares o subcontratos), las obras deberán ser de magnitud y trabajos similares a los que se licitan. (infraestructura no habitacional). En base a lo anterior entregarán obligatoriamente dentro del sobre que contiene sus propuestas, copia simple legible de los contratos completos y actas entrega o su equivalente, así mismo en original y/o copia certificada para cotejo".

En el Anexo T-10. El licitante omite incluir carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-10 único párrafo que a la letra dice: "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendados, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, y **carta compromiso de Grupo Sindical Constituido** en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio anexar copias de las facturas correspondientes. En caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre".

En el Anexo T-12. El licitante omite presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, así como no incluye copia de cedula profesional del contador, como se establece en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-12 primer párrafo que a la letra dice: "Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer trimestre 2023; además deberá presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 en original con firma autógrafa del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia

*Recibi oficina de descalificación Técnica.*  
*Alfonso Arce Pérez.*



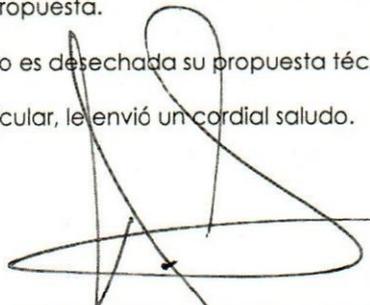
expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), así mismo deberá anexar cedula profesional en original o copia certificada para cotejo y copia simple del Contador que elabora dicho balance; obligatoriamente en todos los casos deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Así mismo, deberá presentar manifestación de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- Cuando no presente manifiesto por escrito, en formato libre en su propuesta técnica, de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- Cuando el Licitante no presente carta compromiso de grupo Sindical constituido en el Estado de Tlaxcala para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado.
- El no presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, los cuales deberán integrarse por balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 (en original con firma autógrafa al del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT en original o copia certificada), salvo en el caso de empresas de reciente creación (menos de un año) las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

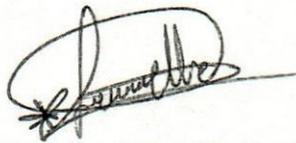
Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



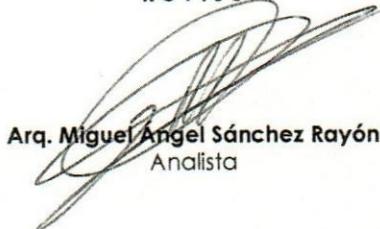
**MAC. Alejandra Villarreal Villarreal**  
Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

**Atentamente.**



**Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca**  
Jefa de Departamento de Licitaciones

**Reviso**



**Arq. Miguel Angel Sánchez Rayón**  
Analista

C.c.p. Expediente de licitación  
C.c.p. Archivo

**OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-002-23**

**Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023**  
**Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0385**

**Mezclas Asfálticas y Caminos, S.A. de C.V.**  
**At'n. C. José Arnulfo Díaz Tepepa**  
**Presente**

**Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-002-23**

**Obra:** Rehabilitación carretera Recoba - Benito Juárez  
**Consistente en:** Terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado y señalamiento  
**Ubicación:** San Diego Recoba, NCP San Antonio Techalote, Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, en el Municipio de Hueyotlipan y Benito Juárez, en el Estado de Tlaxcala

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO"; numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo T-12. El licitante omite presentar contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), como se establece en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-12 primer párrafo que a la letra dice: "Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer trimestre 2023; además deberá presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 en original con firma autógrafa del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), así mismo deberá anexar cedula profesional en original o copia certificada para cotejo y copia simple del Contador que elabora dicho balance; obligatoriamente en todos los casos deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Así mismo, deberá presentar manifestación de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- El no presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, los cuales deberán integrarse por balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 (en original con firma autógrafa al del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT en original o copia certificada), salvo en el caso de empresas de reciente creación (menos de un año) las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.



- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**MAC. Alejandra Villarreal Villarreal**

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

**Atentamente.**

**Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca**

Jefa de Departamento de Licitaciones

**Reviso**

**Ing. Nuvy Vera Flores**  
Analista

C.c.p. Expediente de licitación  
C.c.p. Archivo